



SELO AVADO VINTA
MARAVEDIS EN ORO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA

Para Vella enajena de Pedro lo que de una laca se
ha ocupacion, y cuando se enillo arriere
sea, para asi pronto aparecer todo de la Vella
preuene para la seguridad de que no faga el
abuso de macho, para que el Sr. D. J. de
miene nombrado para esta, para cada
las ditas de un onesto, conperencia a preuene
algunos de los de la Vella. Las personas
Seculares, y Religiosas que conuen de apues
como tambien con la condonacion, de que en
concordada alora de puesto con los Cele
brados de la Vella, por Pedro lo que conuen
al beneficio conuen, para que para la preuene
pueda suplan el punto al Sr. como fuer
Religiosos

Comisionada para comision al Sr. Juan Pedro Nau y
que conuen de la de propios de la Vella que
cumpla en esta de su preuene, y no
con lo que conuen de Ayuntamiento y lo que
maior

Joseph Donaire
Coronador

Juan de Armones

D. Juan Pablo
de Sabasa

Don Alonso Carrion
Cobador

Don Diego Carrion
Cobador

Don Esteban Carrion
de Nobles

Don Pedro de
Carrion

Don Juan de Moya
y Chabey

